



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS PARA ASISTENTE DEL PLAN DE MANTENIMIENTO 2022 EN LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de locación de servicios para **Asistente del Plan de Mantenimiento 2022 en la Unidad Ejecutora de Inversiones.**

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es contratar a un profesional para desempeñarse en el puesto de **Asistente del Plan de Mantenimiento 2022 en la Unidad Ejecutora de Inversiones**, a fin de apoyar con la supervisión de los proyectos de mantenimiento y proyectos de Inversión Pública que ejecuta la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

### 3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional **Ciro Alegría** – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA). Mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, de fecha 23 de agosto de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA).



### BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.
- Ley N° 27815 - Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- Ley N° 26771 - Ley que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°002-2014-MIMP.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley No 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Código Civil.



## 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

### 5.1. OBJETIVO GENERAL:

Apoyar en la supervisión de los proyectos de mantenimiento y proyectos de Inversión Pública que ejecuta la Universidad Nacional Ciro Alegría.

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

### 6.1. MEDIDAS DE CONTROL

#### 6.1.1 ÁREA QUE SUPERVISA:

- La Unidad Ejecutora de Inversiones, será la encargada de revisar la documentación entrega por el personal contratado.

#### 6.1.2 ÁREA QUE COORDINARAN CON EL PROVEEDOR:

- El proveedor coordinará con la Unidad Ejecutora de Inversiones, para la presentación de los informes y el contenido del mismo.

#### 6.1.3 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD:

- La Unidad Ejecutora de Inversiones, será la encargada de dar la conformidad del servicio, toda vez que es el área solicitante.

#### 6.1.4 LABORES A DESARROLLAR:

- Apoyar en la supervisión de los estudios de Inversión Pública de la institución y la ejecución de las fichas de mantenimiento.
- Elaborar términos de referencia, cuando se contrate los servicios para la formulación de las fichas técnicas y/o expediente técnico, siendo el responsable por el contenido de dichos estudios.
- Formular fichas técnicas para el plan de mantenimiento.
- Apoyar en la elaboración de documentos administrativos que requiera la entidad.
- Integrar como miembro de comité de recepción de la ejecución de servicios de mantenimiento.
- Integrar comités de selección que la entidad le designe.

### 6.2. PERFIL DEL PERSONAL

#### A) PERFIL ACADÉMICO

Título profesional universitario en Ingeniería Civil. Colegiado y habilitado.

#### B) EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL

**Experiencia General:** No menor a tres (03) años en el sector público o privado.

**Experiencia Específica:** No menor a Dieciocho (18) meses en el sector público o privado en las siguientes áreas:





- Supervisor y/o Residente de Obra
- Formulador y/o Evaluador de Expedientes Técnicos o estudios de pre inversión.

### C) CAPACITACIONES

Deberá acreditar.

- Cursos o especializaciones en la Formulación y Evaluación en proyectos bajo el sistema INVIERTE.PE.
- Cursos o especialización en Contrataciones del Estado.
- Capacitaciones en Metrados.

### D) CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PUESTO

- Manejo de sistemas informáticos (Ofimático, S10 Costos y Presupuestos, AutoCAD).
- Conocimiento del Nuevo Cuaderno de Obra digital para la gestión de obras públicas contratadas por el Estado.
- Conocimiento de Seguridad y Salud en el trabajo.

### E) OTRAS CONDICIONES ESENCIALES

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción administrativa vigente por faltas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el Registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.



**6.3. PLAN DE TRABAJO:** No aplica

**6.4. PRESTACIONES ACCESORAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:** No aplica

**6.5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:** No aplica

#### 6.5.1 LUGAR:

- El servicio se desarrollará en los 03 locales de la Universidad, ubicado en el distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento La Libertad.

#### 6.5.2 PLAZO DE SERVICIO:

- El plazo de servicio será de noventa (90) días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.



**6.6. RESULTADOS ESPERADOS:**

La ejecución del presente servicio comprende tres (03) entregables, que serán remitidos a la Unidad Ejecutora de Inversiones, para su conformidad, como se detalla a continuación:

PRIMER ENTREGABLE	Informe que contendrá el detalle de sus actividades desarrolladas como <b>Asistente del Plan de Mantenimiento 2022 en la Unidad Ejecutora de Inversiones</b> . Durante los primeros 30 (treinta) días.
SEGUNDO ENTREGABLE	Informe que contendrá el detalle de sus actividades desarrolladas como <b>Asistente del Plan de Mantenimiento 2022 en la Unidad Ejecutora de Inversiones</b> . Durante el periodo del día 31 (treinta y uno) al día 60 (sesenta).
TERCER ENTREGABLE	Informe que contendrá el detalle de sus actividades desarrolladas como <b>Asistente del Plan de Mantenimiento 2022 en la Unidad Ejecutora de Inversiones</b> . Durante el periodo del día 61 (sesenta y uno) al día 90 (noventa).

**6.7. FORMA DE PAGO:**

El pago por el Servicio como Asistente del Plan de Mantenimiento 2022 en la Unidad Ejecutora de Inversiones, se realizará de forma mensual, a la conformidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

**6.8. PENALIDADES APLICABLES:**

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora cada día de atraso.

Penalidad Diaria =  $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde:

F = 0.70 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONSULTOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

**6.9. CONFIDENCIALIDAD:**

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información.

**6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL:** No aplica.

